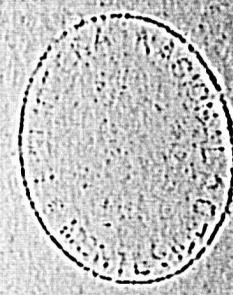


EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADELANTADA
Per un mes..... \$ 1 00
6 6 60
1 año 10 00

Director: Dr. GREGORIO CROVETTO

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Regente—P. TORRES

Este periódico aparece los Jueves y Domingos

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones
en PARÍS es el señor—

A. LORETTE

Director de la Sociedad Mútua de Publicidad Ru
Caumartin 61
P A R I SALMANAQUE
Hoy jueves 29—La dedicación de san Miguel
Arcángel.

SOCIEDAD COSMOPOLITA

DE
SOCORROS MÚTUOSMOVIMIENTO de caja de la expre-
sada durante el mes de la fecha.

ENTRADAS

| | | |
|--|---|-------------|
| 1887 | | |
| Julio 1 ^a | Saldo precedente de | |
| Junio | | \$ 4,773.18 |
| Julio 17 | Recibido del Secretario | |
| por importe de la recaudación de este mes. | | \$ 440.50 |
| Julio 25 | id. por importe cobrado al nuevo socio Sr. don Ricardo Flores, inscripto con fecha 1 ^a bajo el N. 678. | 3.50 |
| Julio 31 | Intereses sobre \$ 1.100 | 11.00 |
| id 15 días sobre | | |
| \$ 200, devueltos con fecha 15 | | 1.00 |
| | | 465.00 |
| | Suman | \$ 5.238.18 |

SALIDAS

| | |
|---|-------------------|
| Julio 9 orden N. 1 a favor «El Comercio» por 460 balotas. | \$ 4.00 |
| Julio 12 orden N. 2 a favor del socio Martín Frisone 26 días de subsidios. | 13.00 |
| Julio 13 orden N. 3 a favor del socio Pedro Iturbe, 14 días subsidios. | 7.00 |
| Julio 17 orden N. 4 a favor «El Comercio» por 460 hojas sueltas | 7.00 |
| Julio 17 orden N. 5 a favor del socio José A. Ubice, 5 días subsidios | 2.60 |
| Julio 19 orden N. 6 a favor del socio José A. Iglesias 14 días subsidios. | 7.00 |
| Julio 26 orden N. 7 a favor del socio Antonio Bojito, por una asta bandera | 2.50 |
| Julio 31 orden N. 8 a favor A. Garay, cochea su comisión, | 27.18 |
| Julio 31 orden N. 9 a favor Dr. Carlos L. Parr, asistencia médica por el presente mes | 88.03 |
| Julio 31 orden N. 10 a favor Dr. Pasqual Cione, id id | 41.86 |
| Julio 31 orden N. 11 a favor del Secretario, su comisión | 40.76 |
| Julio 31 orden N. 12 gastos oficina | 6.00 |
| | 248.82 |
| A Saldo en caja: | |
| En efectivo | 3,859.36 |
| valores de cartera | 1,100.00 |
| | 4,959.36 |
| | Suman \$ 5.238.18 |

Independencia, Julio 31 de 1887.

Antonio Romeu y Font.

Tesorero.

Vº. Bº.

José BEYRIES.

Presidente

E. L. Gutierrez.
Secretario

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, SETIEMBRE 29 DE 1887

Legalidad

Con motivo de tener conocimiento el señor Jefe Político de Minas, que durante la inscripción de los ciudadanos en los Registros Cívicos, de aquel Departamento, a muchos de los inscriptos no se les había munido de la correspondiente balota, lo que les venia a privar de un derecho, favoreciendo en contra de la ley las ambiciones de políticos de bochinche, que acostumbran a privar a los ciudadanos de sus derechos políticos, para servirse de las balotas de todos y convertirse en fuertes y propios electores,—aquel ilustrado y digno funcionario envió a los Comisarios de su dependencia la Circular que insertamos, por cuya lectura verán nuestros conciudadanos y correligionarios del

Departamento, la actitud que deben asumir a fin de que los Jueces de Paz que han cometido iguales actos, faltando calculada e indignamente a sus deberes, entreguen a cada uno de los inscriptos la balota de que ilegalmente los han privado.

Tenemos conocimiento y pruebas, no tan solo de que varios Jueces de Paz han cometido tal abuso, sino que también tenemos noticia y nos estamos muniendo de las correspondientes pruebas, de que varios militares de alta graduación han despojado a muchos ciudadanos de sus balotas, reteniéndolas en poder de ellos.—No crean los que así proceden que podrán colmar por el fraude sus ilegítimas ambiciones, porque arriba de sus tenebrosidades y bastardas miras está el Señor del Estado, están todos los ciudadanos que al aceptar cargos públicos lo han hecho llevando a ellos un caudal de honrados y patrióticos propósitos; y que hoy por hoy, hay opinión, jueces y gobierno en el país, que sabrán contrarrestar las ilegales pretensiones de los elementos que solo han podido medrar en las épocas de demagogia porque desgraciadamente hemos pasado.

Exhortamos a todos los ciudadanos de campaña, de cualquier colectividad política a que pertenezcan, quieran recorrer los puntos donde viven, a fin de que aquellos conciudadanos que hayan sido privados de las balotas, se munan de ellas, y consiguiendo la primitiva a un duplicado, en cuyo caso les suplicamos nos envíen la lista con los nombres y números de las duplicadas, a fin de que sean anuladas, a su debido tiempo, las que se encuentren en poder de los caciques electorales.

Nos consta que los jurados de tachas, y Jueces de Paz de Minas, están llenando su cometido, entregando los duplicados a aquellos que carecen de balotas; y por eso pedimos a nuestros compatriotas del Departamento, cumplen con el deber cívico que apuntamos, y si acaso no quisieran los jueces o jurados de aquí proveer de balotas a los que se encuentren ilegalmente privados de ellas, nos denuncien el hecho, a fin de entablarles la acción que corresponda ante la autoridad competente.

Hacemos punto por el momento, sin perjuicio de dar todas aquellas instrucciones conducentes a este fin, al mismo tiempo que insertamos la patriótica circular que digo así:

«Señor Comisario:

«Siendo de pública notoriedad que una parte considerable de los ciudadanos del Departamento fueron despojados de sus balotas por los agentes de la autoridad en el periodo de la inscripción, y que aún no las han recuperado, hallándose, por lo tanto, indebidamente privados de ejercer el derecho de sufragio, he resuelto, considerando que la autoridad debe deshacer en cuanto sea posible los males que ella puede producir con sus abusos,—poner en práctica todos los medios legítimos de que dispongo para devolver la confianza perdida a los ciudadanos del Departamento, e inducirlos a que se pongan en las condiciones requeridas para que puedan ejercer por si mismos el derecho del sufragio.

«Ordeno a usted, en consecuencia, que visite dentro del menor tiempo posible a los ciudadanos de su sección y les haga saber que gozan de todo género de garantías para ejercer sus derechos, y que los agentes de la autoridad, reaccionando vigorosamente contra la actitud asumida en épocas anteriores, lejos de poner trabas a la renovación de las balotas perdidas con un proceder arbitrario, desean que ésta se efectue, que

ella es el único medio de legalizar la situación electoral del Departamento, obra por cuya realización debo justamente afanarme todo buen ciudadano, ya desempeño o no un cargo público.

«Hari saber usted también a los ciudadanos, que los Jueces de Paz y los Jurados de Tachas están obligados por la Ley a expedir los duplicados de las balotas, sin demora alguna, siempre que lo soliciten los interesados; y en el caso de que así no lo hicieran, deben ser acusados ante el Juez Letrado, a fin de que se les obligue a hacerlo y se les impongan las severas penas en que incurrian por el hecho.

«Seguro de que procederá usted con la mayor actividad posible en el cumplimiento de este importante cometido, lo saluda.

José Batlle y Ordoñez.»

El acuerdo electoral

Desde los primeros días que tomamos participación en la formación y trabajos del Centro Electoral Independencia, fué el acuerdo el móvil predominante de nuestras aspiraciones, por que tenemos el mas profundo convencimiento de que ningún ciudadano que aspire ver a su país tan solo medianamente organizado y se detenga a meditar por un momento, después de observar con alguna detención los doce años pasados, desde la subida del *incouclo* hasta la bajada de Santos; tenemos el profundo convencimiento, repetimos, que esos ciudadanos no podrán menos que sentir justa indignación patriótica y poner sus esfuerzos y derechos cívicos al servicio de cualquier evolución que propenda a dar al país representación legítima, y a que se encarrile dentro de la legalidad; por que comprenden que es el medio de que no vuelvan a reproducirse las épocas menguadas por que hemos pasado.—Es debido a esa convicción, que nos ha extrañado el silencio de la Comisión colorada del Departamento, silencio tanto mas inaceptable, desde que hasta ha sido descortés, por que ni siquiera se tuvo la deferencia de contestar la última nota que el Centro Electoral les dirigió.

Cuando se vé lo que está pasando en la Capital entre los hombres mas conspicuos de ese partido, que aspiran al acuerdo, indigna el que en campaña no se proceda con aspiraciones y móviles análogos; alejándose de ellos, ocultando sus aspiraciones y haciendo misterio de actos políticos que deben ser siempre conocidos, desde que esos actos tienen que repercutir o bien o en mal del país, si estos son ejecutados con arreglo a dictados patrióticos o a miras personales.

Los órganos mas caracterizados del Partido Colorado en la Capital y en los departamentos donde cuentan con mas afiliados, propenden a ese acuerdo, así como sus comisiones Directivas, por que como lo comprenden muy bien, es el único medio de que en la nueva asamblea compuesta de elementos de todos los partidos, en que se halla dividida la opinión, encontrará el Gobierno actual el apoyo de la opinión nacional, única base de buen gobierno y de engrandecimiento y bienestar.

Como hemos dicho, uno de los órganos mas caracterizados del partido colorado *La Defensa*, al ocuparse de la circular enviada por el Directorio de la Capital a los de campaña, invitándolos a la reunión que tendrá lugar el próximo mes, dice: «Que es verdad que la Comisión Directiva indica entre los asuntos a tratar, las di-

sílitudes que pueden presentarse respecto a la cuestión electoral; y que el acuerdo de los partidos es un incidente esencialmente electoral, que está en la facultad de los convencionales para poder apreciar y resolver.»

A lo que el colega objeta que:

Tratándose de un propósito tan simpático a la opinión como patriótico en sus fines, no nos explica mas la razón que haya podido prevalecer para hacer caso omiso de él, buscando un giro de frases que podría ser políticamente muy hábil, pero que no satisface las aspiraciones de muchos correligionarios partidarios del acuerdo electoral, que desean el triunfo de esa idea por el partido colorado y para el país.

Estamos en un todo de acuerdo con el ilustrado colega y creemos como él que no es un *incidente exclusivamente electoral*, sino que es un problema capital de cuya solución depende nuestro bienestar futuro.—Es debido a lo expuesto, que en el numero anterior nos ocupamos del asunto en nuestro artículo *Patriotismo*, y que nos ocuparemos en adelante, con el detenimiento que el problema merece.

La reunión del domingo

Retemplan el ánimo y fortifican las fibras del patriotismo actos como el que presenció la campaña de nuestro Departamento el último domingo.—Ella acostumbrada a ver cruzar por sus llanuras los grupos de partidarios intransigentes con sus viejas divisas de guerra ó los pelotones de infelices paisanos llevados a la fuerza a hacer acto de presencia en las asambleas de los bandos tradicionales,—ha visto cruzar a muchos de esos mismos partidarios y de esos mismos paisanos, unidos por un vínculo sagrado,—el del patriotismo y animados de un mismo propósito,—el de llevar su contingente a la obra común,—para concurrir a la reunión política mas notable, por su número y su composición, que jamás haya tenido lugar en el Departamento.

Vainos a tratar de ofrecer a los lectores de *El Comercio* una pálida idea de lo que fué esa reunión.

Como se sabe, el punto elegido para que ella tuviera lugar era la casa de negocio de Don José Porro, en Sánchez. Se tuvo presente al elegir ese paraje, las largas distancias que tendrían que recorrer los ciudadanos de los extremos del Departamento para venir a la Villa.

El sábado a las 4 de la tarde llegó allí el ciudadano don Manuel Stirling, Presidente del Centro Electoral Independencia, que era quien iba a presidir la reunión.—A los pocos instantes llegó de esta Villa el 1º. Vice Presidente del Centro, ciudadano don Juan José Mendoza, acompañado de muchos ciudadanos que habían partido con él da aquí y de otros que se habían ido incorporando en las secciones del tránsito.—Durante la noche fueron llegando muchos otros y en las primeras horas de la mañana del domingo lo hicieron todos los de las inmediaciones y los que venían de los confines mas lejanos del Departamento. Entre los que conocíamos vienes a Juan Manuel Alzaga, Gregorio Crovetto, Antonio Acevedo y Díaz, Bernabé Mendoza, Francisco Haedo y Suárez, Luis Marquez, Manuel Coquet, Luis Schickendantz, Juan F. Sarlangue, Fortunato Stokes, Diego Young, Francisco E. Peña, Cirilo Ferreira, Fortunato Stokes (hijo), Roberto, Samuel y Fortunato Achával, Diego Young (hijo), Miguel Young, Manuel Stirling y Mundell, Roberto, Guillermo y Diego Stirling, Vicente y Juan María Rodríguez, Donald Mac Eachen (hijo), Héctor Bosch, Santiago Nairac, Juan Silva, Pedro Díaz, José Reyes, Maximino Suárez, Nereo Barrientos, Deolindo Martínez, Pedro Vidart, Tiburcio Acoita y muchos otros que escapan a nuestra memoria en este momento.

Abrió el acto el apreciable ciudadano don Manuel Stirling, pronunciando un notable discurso que era a cada paso interrumpido por los estruendosos aplausos de la asamblea.—Habió con pasión y con fuego cuando historió los sufrimientos y la humillación de la República en la larga noche de las dominaciones personales y cuando saludó en la juventud laboriosa y patriota del Dr.

partamento, allí congregada en su mayor parte—el porvenir espléndido a que la República tiene derecho por sus eructos sacrificios, por sus padecimientos por la causa de las instituciones libres y por los poderosos elementos de fuerza y de vida que guarda en su seno.—Tuvo palabras templadas y fraternales para todos los hombres de intenciones honradas y patriotas, sean del color político que sean, y terminó ofreciendo como divisa del Centro Electoral Independencia las palabras del General Taixes:—á trabajar en paz por los intereses de la Patria.—El discurso de Stirling, el más notable de cuantos se pronunciaron, levantó una verdadera tempestad de aplausos, vivas y hurrahs!

Así lo mereció.

Restablecida la calma en la asamblea, el señor Stirling delegó la Presidencia en el vice Presidente ciudadano don Juan José Mendoza, procediéndose todo continuo a la elección de la Comisión Definitiva del Centro, siendo reelectos por aclamación todos los ciudadanos que componían la Comisión Provisional y más los ciudadanos don Diego Young y don Francisco E. Peña.—En seguida se procedió á la elección de delegados de las 10 secciones judiciales de campaña, siendo elegidos para representarlas, por el orden en que van nombrados, los ciudadanos—don Fortunato Stokes, don Dionisio A. Rombys, don Roberto Stirling, don Santiago Nairac, don Abelardo Bascaus, don Vicente Rodríguez, don Donald Mac Eachen (hijo), don Rito Hiriburu, don Pedro Taixes y don José Reyes.

Terminada la elección, hablaron el 1^o Vice Presidente, el Secretario doctor Crovetto y el vocal de la Directiva don Antonio Acevedo y Díaz, abriendo todos ellos en frases patrióticas y en propósitos de conciliación y de fraternidad.

Al declarar disuelta la reunión el 1^o Vice Presidente vivió la Constitución y al Presidente de la República, vivas que fueron repetidos por toda la concurrencia.

El orden más perfecto reinó durante y después de la reunión entre todos los ciudadanos congregados en aquel paraje, y no ha habido que mencionar ni siquiera un pequeño incidente de esos tan comunes en reuniones populares y numerosas.

Hemos tratado de resaltar fielmente á nuestros lectores lo que fue la reunión del domingo ultimo, y ahora solo nos resta agregar, que los patrióticos esfuerzos de esos ciudadanos no serán estériles, pues aun llegado el caso,—que no esperamos,—de que las ambiciones personales y los propósitos megalópidos de unos pocos, dificultarán ó hiciéran imposible el acercamiento electoral en el Departamento,—siempre habrían logrado constituir una verdadera potencia, pues solo los que padecen la necrosis de la intranigencia partidista ó los que con miras bastardas tratan de desfigurar los hechos, podrán sostener que no estaba representada el domingo, en Sanchez, la gran mayoría de la opinión de aquél.

REPORTER,

CENTRO ELECTORAL INDEPENDENCIA

En Sanchez, á veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los miembros de la Comisión Provisional del Centro Electoral Independencia, ciudadanos don Manuel Stirling, Presidente; don Juan José Mendoza, 1^o Vice; don Juan Manuel Alzaga, 2^o Vice; don Antonio Acevedo y Díaz y don Francisco Haeck y Suarez, vocales y el infrascrito Secretario, faltando con aviso don Jose A. Cincuenegui, 2^o Secretario y presentes los ciudadanos que firman, se procedió á la elección de la Comisión Directiva definitiva del Centro, resultando electos: para Presidente, don Manuel Stirling, para 1^o Vice, don Juan José Mendoza; para 2^o Vice, don Juan Manuel Alzaga; para Secretarios Dr. D. Gregorio Crovetto y don José A. Cincuenegui, para Vocales don Francisco Haeck y Suarez; don Francisco E. Peña, don Diego Young y don Antonio Acevedo y Díaz, y para delegados de las Secciones de campaña: de la 2^o don Fortunato Stokes, de la 3^o don Dionisio Rombys, de la 4^o don Roberto Stirling, de la 5^o don Santiago Nairac, de la 6^o don Abelardo Bascaus, de la 7^o don Vicente Rodríguez, de la 8^o don Donald Mac Eachen (hijo), de la 9^o don Rito Hiriburu, de la 10^o don Pedro Taixes, de la 11^o don José Reyes, declarando en posesión de sus cargos y en ejercicio de sus cometidos.

Acto continuo fue sancionada por una unanimidad la siguiente moción:—La Asamblea resuelve autorizar á la comisión definitiva para que tome todas aquellas medidas conducentes á los fines que se

proponen el manifiesto del Centro, facultándola además, para que, consultando la opinión y acompañada de la presencia de los señores Delegados de las Secciones de campaña, trate del voto electoral con los demás partidos, y caso de no llevarse ésto á efecto, formular con la adquisición de los mismos señores Delegados, las listas de candidatos por los cuales sufragará el Centro en las elecciones generales.

Y no siendo para más el acto, se labra la presente para constancia que firman todos los ciudadanos asistentes.

Manuel Stirling, Juan J. Mendoza, Juan M. Alzaga, Francisco Haeck y Suarez, Antonio Acevedo y Díaz, Gregorio Crovetto, Francisco E. Peña, Diego Young, Vicente Rodríguez, Donald Mac Eachen (hijo), José Reyes (hijo), Roberto Stirling, Luis Schickendantz, Fermín Ríos, Aureliano Barrientos, Declinio Martínez, Luis Aguilar, Fortunato Adán, Nervo Burriente, Roberto Aclán, Cirilo Ferreira, Manuel Ríos, Bonifacio Tabares, Alfredo Ríos, Felipe Rodríguez, Martín Huerta, Juan M. Rodríguez, Maximino Suarez, Fortunato Stokes, Fernando Lleró, F. Marcael, Francisco Coquet, Manuel Stirling y Mundell, Héctor Bosch, Pedro Díaz, Diego Ballesteros, Diego Stirling, Pedro A. Víctor, José Springer, Guillermo Stirling (hijo), Diego Young (hijo), Raimundo Morales, Luis Marquez, Pedro Ríos, Severino Santana, Manuel Coquet, Juan F. Sartangue, Juan Bidegarry, Anacleto Montero, Efraim Santana, Manuel Springer, R. Mendoza, Juan Rodríguez, Samuel M. Stokes, Juan Silveira, Tiburcio Acosta, Juan M. Rodríguez, Santiago Narac, Joaquín Marquez, Miquel Young, Juan Malgor, Luis Marquez (hijo), Plácido Sáez, Abelino Letra, José M. García, Tomás Ferreyra, Apuríco M. Martínez, Cecilio Rodríguez, Antonio Rodríguez, Adolfo Caballero, Juan Argüello, Cipriano Frare, Isabelino Rodríguez, Ignacio Campa- ro, Eliso Colman, Hipólito Delgado.

GACETILLA PREVENCIÓN

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, prevenimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entrearemos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACIÓN.

EL INCIDENTE ALZAGA-CRUZ.—En el número anterior, referíndonos á telegramas dirigidos desde Paysandú á los diarios de Montevideo,—hiciémos conocer á nuestros lectores un incidente personal ocurrido entre nuestro corresponsario y amigo el ciudadano don Juan M. Alzaga y el 2º Delegado del Centro, don Baldomero Cruz.—Ese incidente no ha tenido las proporciones que se lo han asignado y no pasó de un ligero chubasco de palabras, que nada tuvieron de injuriosos ni ofensivos para ninguno de los protagonistas.—Así lo comunicó el mismo Alzaga al Jefe Político del Departamento, quien en el acto de tener la noticia lo dirigió una carta por clasificación, pidiéndole que lo manifestara la verdad de lo ocurrido.

Pequeñas intrigas.—Un sujeto muy dado á la intriga y á los chismes de barrio anda propagando por los corrillos, que algunos de los artículos sobre política que aparecen en la sección editorial sin distintivo de ninguna especie no pertenecen á nuestro Director, el doctor Crovetto.

Algun fin rastreiro, alguna intriga ba ja y ruín debe llevar entre manos ese sujeto; pero por lo que ello pueda importar, declararemos una vez más, á nombre del Director de esta hoja, que esos artículos, como todos los que no llevan distintivo, le pertenecen personalmente y que en cuanto á los demás y á todo lo que se escribe en *El Comercio* por sus colaboradores y que estílleros,—se escribe bajo su dirección y responsabilidad, para lo cual figura su nombre, que jamás ha sido pautado de nadie,—en letras bien gordas al frente del periódico.

Queda notificado el sujeto de las intrigas.

Latorre.—El lunes regresó á Buenos Aires, acompañado de sus hijos y de una cuñada, el ex-Dictador don Lorenzo Latorre.

Vapores.—Hoy sube el *Cosmos*. Mañana baja el *Saturno*.

El sábado sube el *Villa del Salto* y baje el *Silver*.

Billete.—El sábado 6 primera hora salió la Dr. Próspero Belenguer conduciendo pasajeros, correspondencia y encomiendas hasta los pasos de la Laguna y de los Mellizos del Arroyo Grande.

Acusación.—Ayer circulaba la noticia de que iba á ser acusado un artículo de nuestro colaborador *Juvenal*, sobre Jueces de Paz, que apareció en el número anterior.—Como en *El Comercio* no se dice nada que no se pueda probar y como nuestro colaborador *Juvenal* tiene en su poder las pruebas de lo que ha asegurado y muchas otras, que irán apareciendo á su debido tiempo, esperamos tranquilos á la acusación.

Acusen, que se van á divertir!

Imensa desgracia.—La esposa del ex Diccionario Latorre,—una virtuosa y apreciable dama,—según la opinión de todos los que la conocieron,—falleció repentinamente en Montevideo,—dando lugar esa lucido suceso, para q el gobierno, á pedido de las personas de la familia, concediera á Latorre el permiso para venir al País á cumplir con los deberes de esposo y padre en tan tristes circunstancias.

SECCION JUDICIAL

NOTIFICACIONES.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Franklin Bayley, se informa por medio del presente edicto á los señores Jueces de Paz, que aparecieron en el número anterior, que no se puede probar y como nuestro colaborador *Juvenal* tiene en su poder las pruebas de lo que ha asegurado y muchas otras, que irán apareciendo á su debido tiempo, esperamos tranquilos á la acusación.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental del Río Negro Doctor don Franklin Bayley, se cita, llama y emplaza á don JUAN B. AGASSO, para que dentro del término de veinte días, comparezca en su oficina de apoderado instruido y expediente á derecho en los autos que le sigue don Mata Aragones por cobro de pesos y tercetas deuda por Doña Ana Matiques de Viana y otros lojo apelamiento de nombramiento defensor de oficio del condenado á los artículos 307 y 308 del Código de Procedimientos de Justicia, dictado el 24 de Setiembre de 1887.—*José S. González*, actuaria.

NOTIFICACIONES.—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley, se notifica á D. FELIPE MILAN, la pluma de cestas formada en el sumario que se lo siguió por heridas á Tomás Milán, la que con sus acreencias ascienden á 91 \$ oro, doblando hacerse esta publicación por el término de treinta días.—Independencia, Setiembre 1º de 1887.—*José S. González*, actuaria.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Franklin Bayley, se hace saber que se informa por medio del presente edicto al intendente don JUSTINO PAZ, y se cita, llama y emplaza, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á derecho en forma, dentro del plazo de veintena días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Setiembre 22 de 1887.—*José S. González*, actuaria.

NOTIFICACIONES.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley, se informa que se informa por medio del presente edicto, de la información que el Señor Presidente de la República don Antonio Acevedo y Diaz, se considera con derechos á la herencia para que se presentan con los justificativos del caso, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á derecho en forma, dentro del plazo de veintena días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Setiembre 22 de 1887.—*José S. González*, actuaria.

APERTURA DE SUCESIÓN.—Por disposición del Señor Juez Letrado del Departamento de Río Negro Doctor don Franklin Bayley, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil y 1015 del del Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON SALVADOR ERRAMOSPE; y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á la herencia para que se presentan con los justificativos del caso, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á derecho en forma, dentro del plazo de veintena días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Setiembre 17 de 1887.—*José S. González*, actuaria.

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Franklin Bayley, se informa que se informa por medio del presente edicto, de la información que el Señor Presidente de la República don Antonio Acevedo y Diaz, desea producir la *Asociación de Asociaciones de la República O. del Uruguay* y se trata de despertar el apetito, asegurar las diligencias, reparar las fuerzas y entreciugar la sangre, que se ha sucedido en la *Asociación de Asociaciones de la República O. del Uruguay* y sus efectos.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sures de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la fárm.

Se alquila

Se alquila la conocida Cervecería de Yaguaré.

data de todo lo necesario para trabajar inmediatamente y con 14 cuadras de terrenos, 4 de los cuales están rembaldados de alfa. Tienen también carros, caballos, etc.

Para tratar verse con Don Alejandro Rossi.

DIVISIONES PÚBLICAS

TEATRO BOLETA

El sábado 1º de Octubre

GRAN CONCIERTO

DADO POR LA NIÑA

JUANITA COPPETTI

REMATES

JUAN J. MENDOZA

JUDICIAL

EL LUNES 3 DE OCTUBRE

A las 9 de la tarde

EN SU ESCRITORIO, CALLE 25 DE MAYO N. 1

De 2 carros—5 novillos

y 4 caballos mansos,

y de silla.

Por orden del Juez de Paz de la 1^o sección, don Francisco Fernández Dosal, y de conformidad con lo dispuesto en el Código Rural, se procederá á la venta de los bienes que se mencionan en el apartado de los artículos 107 y 108 del Código Rural.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponentes tuvieron aquello en su poder y en su conocimiento y trataron de ocultar.

Declaran si los deponent

LINEA DE DILIGENCIA

A

CAMPANA

EMPRESA INDEPENDENCIA

Encargado: Próspero Belenguer

NUEVO ITINERARIO

Desde el 1º de Diciembre

SALEMAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

EXCEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes



BARBERIA DEL RIO NEGRO

B:

JUAN GRECO

110 Calle Florida 191



TERBERENO

Se vende el solar núm. 7 de la manzana núm. 45.

Para tratar, ocurrir a la casa de la señora de Meoney.

CHARGERUS REUNIS

Compañía francesa de navegación a vapor

LINEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

Salidas de Montevideo: 10, 20, y 30 de cada mes

Para por menores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

R. Christoffersen, 142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguayana» núm. 147

MONTEVIDEO

y a J. J. Mendoza

1—25 de Mayo—5

Teléfono «La Unión» núm. 6

FRAY-BENTOS



MENSAJERIAS FLUVIALES A VAPOR



Res Non Verba

INAUGURACION EN LA CARRERA DEL URUGUAY DEL HERMOSO Y CONFORTABLE VAPOR

OLIMPO

Cuya velocidad y comodidades así como las de los vapores SATURNO COSMOS y JUPITER aun no encontraron rival en el Río de la Plata y sus afluentes

ITINERARIO PROVISORIO, VIGENTE DESDE EL 1º Agosto DE 1887

SUBIDAS

Mártes—SATURNO.
Miércoles—SILEX.
Jueves—COSMOS.
Sábados—JÚPITER.
Domingos—OLIMPO.

BAJADAS

Mártes—JÚPITER.
Miércoles—OLIMPO.
Viernes—SATURNO.
Sábados—SILEX.
Domingos—COSMOS.

Con el magnífico vapor «Lucero», en combinación con los vapores de la carreta, se ha inaugurado la nueva línea a Dolores.—Las tarifas de pasajes y cargas, para este puerto es la misma que para Mercedes.

Desde el 1º de Agosto, queda restablecida la antigua tarifa de pasajes.

Las cargas de subida y bajada, quedan sujetas a la tarifa que estará de manifiesto en la Agencia.

Los vapores:—Villa del Salto, Rio de la Plata, Mercurio, Onix, y Meteoros harán viajes intermedios.

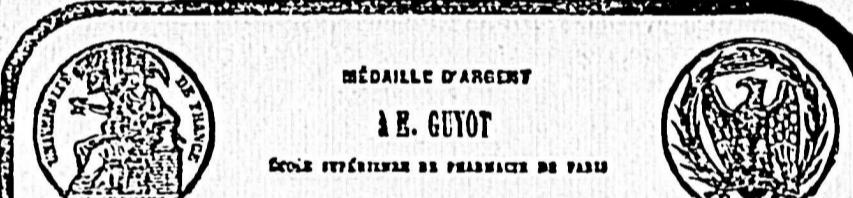
Los pasajes deben tomarse en la Agencia de la Empresa.

RES NON VERBA

Independencia, Agosto 1º de 1887.

LOS AGENTES.

28—Calle Treinta y Tres—28



ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

M. Guyot, después de infinitos y ludi-
dables experimentos, ha conseguido
quitar al alquitran su acriditud y amar-
gura insoportables haciéndole al mismo
tiempo muy soluble. Aprovechando este
felic descubrimiento, prepara un licor
concentrado de alquitran que en muy
pequeño volumen contiene una gran
cantidad de principios activos.El Alquitran de Guyot (Gou-
droix de Guyot) ofrece todas las ventajas
del agua alquitranada ordinaria sin
tener ninguno de sus inconvenientes.El Alquitran de Guyot se emplea con gran éxito para combatir las enfer-
medades siguientes:EN BECIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas sop-
ras por cada botella:BRONQUITIS
CATARRO DE LA VÍSCA
RESFRIADO

COQUELUCHE O TOS CONVULSIVA

TOS TENAZ

IRRITACION DE PECHO

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

EN LOCIONES.—Lícor fuerte diluido en muy poca agua:

AFECCIONES DE LA PIEL

PICAZONES

ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de licor: (efecto en estremecimiento).

FLUJOS CRONICOS O RECIENTES

CATARRO DE LA VEJIGA

El Alquitran de Guyot (Goudroix de Guyot) ha sido experimentado con verdaderos
en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de
Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores
la bebida más higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito en Montevideo J. V. Garaicochea—Sarandí 217.

Se vende

Por ausentarse su dueño de la localidad
se vende una hermosa casita, situada en
una de las calles más céntricas de la Vi-
lla, compuesta de cinco piezas de material, dos de
teja, cocina, pozo, letrina etc.—el todo edificado
en un solar de 26 varas de frente por 50 varas de
fondo, cercado de material a todos vientos y con
árboles frutales etc.La casa produce actualmente 15 \$ de alquiler,
estando ocupada una mitad por su propietario.El que interese, puede verse por mayores de-
talles con D. Rafael Petraglia.—Calle Florida 12183.

PILDORAS de BLANCARD

APROBADAS POR LA
ACADEMIA DE MEDICINA
DE PARISParticipan de todas
las Propiedades
del Iodo
y del Hierro.
40
Rue Bonaparte
PARISEstas Pildoras son de una eficacia
maravillosa contra la Anemia, Clo-
rosis y en todos los casos cuando es
menester combatir el Empobrecimiento
de la Sangre.

MALVINAS



VAPOR DE CARGA

Sin tocar en los Aires, entre

Montevideo
Colonia
Palmar
Fray Bentos
Berazategui
PaysandúEste seguro, ligero y cómodo vapor, establecido
definitivamente entre los puntos indicados, HARA
TRES VIAJES MENSUALES transportando carga,
y encomiendas, en cuya operación tomará toda
la clase de cuidados para efectuar un buen servicio
y agradar y cumplir con las personas que se digan
en su favor.Los fletes se rebajaron y no se cobrará ningún
gasto por lanchaje de embarque y desembarque de
carga, siendo los referidos gastos por cuenta del
vapor.

Para mayores datos ocurrir a

Los agentes.

Fray Bentos. Junio 4 de 1886.

ENFERMEDADES SECRETAS

CAPSULAS
RAQUINal Balsamo de Copalba para
Aprobadas por la Academia
de Medicina de ParísEL REMEDIO MAS SEGURO
contra los flujos (purgaciones);
el único que no deja la menor
traza de su empleo: ni hedor ni
regordos.FUMOUE - ALBESPEYRES
73, Faubourg St-Denis, PARIS,
Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.No se aceptan sino los Frascos que
llevan en la caja una etiqueta que
dice: «Firma de Raquin y el Sello
oficial (impreso con tinta azul) del
Gobierno francés».

Repartidor

Se necesita uno, que sea apto y tenga
buenas recomendaciones.

R J!